



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-57670443-APN-INIDEP#MAGYP AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR MARIANO SPINEDI (BELO HORIZONTE, BRASIL).

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-57670443-APN-INIDEP#MAGYP correspondiente al registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento del Investigador del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Lic. en Ciencias Biológicas Mariano SPINEDI (D.N.I. N° 26.932.060) a la ciudad de Belo Horizonte (República Federativa de Brasil) entre los días 6 y 13 de Agosto de 2022.

Que dicho desplazamiento tiene por objeto asistir a la VII Conferencia latinoamericana sobre cultivo de peces nativos 2022, a desarrollarse entre los días 8 y 12 de Agosto de 2022.

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016 que establece el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para comisiones a realizarse en el exterior, autorizado por NO-2022-62791678-APN-INIDEP#MAGYP.

Que la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que el pago de viáticos para la referida misión se ajustará a lo establecido en el Anexo V (IF-2016-01778416-APN-COORDAL#JGM) de la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016.

Que por nota NO-2022-54309832-APN-DNI#INIDEP la Directora Nacional de Investigación, Dra. Claudia Raquel CAROZZA solicita autorización para el financiamiento del mencionado Congreso a desarrollarse en la ciudad de Belo Horizonte (República Federativa de Brasil).

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento del Licenciado Mariano SPINEDI (D.N.I. N° 26.932.060) del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, Organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, a la ciudad de Belo Horizonte (República Federativa de Brasil) entre los días 6 al 13 de agosto de 2022, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO a liquidar y abonar las órdenes de pasajes correspondientes, el importe que en concepto de viáticos asciende a la suma diaria de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CUATRO (USD 74), el importe que en concepto de alojamiento asciende a la suma diaria de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y CUATRO (USD 194), así como también el pago de la inscripción al Congreso cuyo valor asciende a la suma de REALES SEISCIENTOS (R\$ 600), según detalle obrante en providencia PV-2022-71327184-APN-DRRHH#INIDEP que forma parte integrante de la presente Resolución, con imputación a las partidas específicas para el Ejercicio 2022, del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.